

SECRETARIA: Jamundí, 15 de Marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso con el comisorio allegado debidamente diligenciado. Sirvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 671
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, Dieciocho (18) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso **VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**, instaurado por la señora **MARIA DEL CARMEN MAYO MARTIN**, actuando por intermedio de apoderada judicial, en contra de la **CORPORACIÓN REGIONAL EDUCACIÓN SUPERIOR – CRES – Y PABLO FRANCISCO LOPEZ INSUASTY**, la Alcaldía del Municipio de Jamundí – Valle, presenta escrito mediante el aporta el Despacho comisorio No. 046 de fecha 26 de Noviembre de 2020, a través del cual se comisiono para la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Carrera 10 # 26 – 100 Barrio Alférez Real de Jamundi, se procederá a ordenar agregarlo al expediente para que obre y conste y de igual manera, para dar aplicación a lo reglado en el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

ORDÉNESE agregar el Despacho comisorio No. 046 de fecha 26 de Noviembre de 2020, debidamente diligenciado, para que obre y conste en el expediente y de igual manera para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2019-00463-00

Estefany

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL
PROMISCOU DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado **No. 047** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundi, **19 DE MARZO DE 2021.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Código de verificación:

f9e7e74912bd8a3a91e841ca961939b4bda680f7c7c7727cdcf0c0ec045358c7

Documento generado en 17/03/2021 07:22:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>